

- Alumnado que continúa en el centro educativo:

Las familias dispondrán de los borradores de matrícula para el alumnado en educación secundaria obligatoria y bachillerato matriculados en cursos anteriores en centros de los que es titular la Administración Educativa, en la aplicación informática de «Matriculación on-line» con el fin de que puedan formalizar la matrícula. Esta opción estará disponible una vez que el centro haya realizado la evaluación final y calificado su promoción.

Como se ha indicado en apartados anteriores, las familias del alumnado de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria y programas de formación para la transición a la vida adulta, no tienen que formalizar la matrícula.

A la familia se le presenta un único borrador por matrícula que se podrá modificar hasta la fecha límite del período de matriculación, de manera que la matrícula que el centro considerará como válida será la última que se haya guardado.

Un padre, madre o tutor legal que tenga varios hijos tiene que crear una matrícula independiente para cada uno de ellos.

Una vez cumplimentada y guardada la solicitud de matrícula será enviada al centro de forma automática, donde procederán a su formalización.

El usuario puede descargar un resguardo de su solicitud de matrícula en PDF. En el caso de que un alumno no apareciera pregrabado en la aplicación, debe ponerse en contacto con el centro educativo.

Para el alumnado en educación secundaria obligatoria y bachillerato matriculados en cursos anteriores en Centros de los que no es titular la Administración Educativa, utilizarán los procedimientos que utilice el centro.

Calendario de actuaciones.

<i>Proceso Ordinario de Admisión</i>	
<i>Fecha</i>	<i>Agente/Actuación</i>
Hasta el día 7 de marzo de 2024, inclusive: 1º. Unidades Territoriales de Admisión. 2º. Adscripciones entre centros docentes. 3º. Tipificaciones y determinaciones de centros docentes.	<i>Dirección Provincial de educación.</i> Grabación del mapa de admisión.
Hasta el día 8 de marzo de 2024, inclusive: 1º. Número máximo de plazas, puestos totales actuales, y ocupación previa de plazas en cada grupo o unidad de los centros docentes. 2º. Criterios complementarios.	
7 de marzo de 2024.	<i>Dirección provincial.</i> Resolución UTAs, adscripciones y tipificaciones.
8 de marzo de 2024.	<i>Dirección provincial.</i> Resolución de vacantes y criterios complementarios.

11 de marzo de 2024.	<i>Centro docente.</i> Descarga del listado de distribución de plazas, al objeto de su revisión y en caso de error comunicación del centro a la Dirección provincial correspondiente.
13 de marzo de 2024.	<i>Centro docente.</i> Entrega al alumnado de solicitudes pregrabadas personalizadas.
Del 14 de marzo al 3 de abril de 2024.	<i>Centro docente.</i> Recepción de la solicitud del proceso, verificación de documentación acreditativa de circunstancias puntuables.
15 de marzo al 8 de abril de 2024.	<i>Centro docente.</i> Grabación o en su caso validación de las solicitudes (ADMI) centros docentes ordinarios.
15 de marzo al 8 de abril de 2024.	<i>Centro docente.</i> Grabación de las unidades familiares (solicitudes pertenecientes a distintos miembros de la misma unidad familiar que participan en el proceso). Vinculación entre ellas mediante su inclusión en el correspondiente lote de la unidad familiar.
Del 10 y 11 de abril de 2024.	<i>Dirección provincial.</i> <ul style="list-style-type: none">• Detección y grabación de solicitudes vinculables a transporte escolar para alumnado de centros adscritos.• Detección y grabación de lotes de solicitudes duplicadas o de unidades familiares, y verificación directa y/o por medios electrónicos de datos en el proceso ordinario.
Del 14 de marzo al 3 de abril de 2024.	<i>Dirección Provincial.</i> Seguimiento de la grabación por los centros docentes, a efectos de detectar a aquéllos que no hubiesen iniciado la grabación y de colaborar en la detección y eliminación de las solicitudes pregrabadas del alumnado que hubiese presentado otra solicitud sin utilizar la pregrabada que le correspondiese.
Del 14 de marzo al 3 de abril de 2024.	<i>Centro docente de educación especial.</i> Recepción de la solicitud. Las solicitudes presentadas en el centro se remitirán a la correspondiente dirección provincial de educación, acompañadas en su caso de su documentación acreditativa.
Hasta el 9 de abril de 2024.	<i>Centro docente.</i> Borrado por los CEIP y CEOs de las solicitudes pregrabadas que correspondan al alumnado del que se tenga constancia que no está escolarizado, o al alumnado que hubiese presentado una solicitud sin utilizar la pregrabada que le correspondiese.
A partir del 24 de abril de 2024.	<i>Centro docente.</i> dispondrán a través de la aplicación ADMI del listado de solicitantes de los que no se han obtenido datos de rentas a través de la verificación electrónica, con objeto de requerirlos individualmente para su aportación en el período de reclamaciones.
13 de mayo de 2024.	<i>Centro docente.</i> Disponibilidad del baremo provisional de circunstancias puntuables al objeto de convocar el Consejo escolar.
14 de mayo de 2024.	<i>Centro docente.</i> Publicación de listados de baremación provisional en los tablones de anuncios de los centros y darán publicidad en sus páginas web, sus listados de baremo con la puntuación total junto con el acta del Consejo Escolar.

Del 15 al 23 de mayo de 2024, ambos inclusive.	<i>Centro docente.</i> Grabación: <ul style="list-style-type: none">– Circunstancias puntuables no reconocidas en la Comunidad de Castilla y León.– Desistimiento de la solicitud del proceso ordinario.– Reclamaciones al baremo provisional.– Solicitudes fuera de plazo.
Del 17 al 23 de mayo de 2024.	<i>Dirección provincial.</i> Actualización y grabación de las vacantes.
24 de mayo de 2024.	<i>Dirección provincial.</i> Resolución actualización de vacantes.
24 de mayo de 2024.	<i>Dirección provincial.</i> Para las solicitudes fuera de plazo. <ul style="list-style-type: none">• Detección y grabación de solicitudes vinculables a transporte escolar para alumnado de centros adscritos.• Detección y grabación de lotes de solicitudes duplicadas o de unidades familiares, y verificación directa y/o por medios electrónicos de datos en el proceso ordinario.
27 de mayo de 2024.	<i>Dirección provincial.</i> Cruce de datos con la aplicación ATDI, y marca de aquellas solicitudes que no fueran detectadas mediante este cruce de datos.
30 de mayo de 2024 (10:00h).	<i>Sorteo</i> para la resolución de empates del proceso ordinario.
A partir del 30 de mayo de 2024.	<i>Centro docente.</i> Los centros dispondrán en su zona de descarga de ADM los listados de baremación definitivos.
31 de mayo de 2024.	<i>Dirección provincial.</i> Supervisión la adjudicación automática del alumnado ACNEE O ANCE que además deban cambiar de centro para proseguir su enseñanza obligatoria sostenida con fondos públicos, en las plazas escolares reservadas al efecto.
3 de junio de 2024.	<i>Dirección provincial.</i> Supervisión la adjudicación automática del alumnado que deba cambiar de centro para proseguir sus enseñanzas obligatorias sostenidas con fondos públicos y no haya realizado solicitud de plaza escolar o, con carácter provisional, la del alumnado del cual no conste orden de preferencia de los centros de adscripción que le corresponden.
6 de junio de 2024.	<i>Dirección provincial.</i> Publicación del listado Familias posiblemente desagrupadas.
Del 7 al 13 (14:00 h) de junio de 2024.	<i>Dirección provincial.</i> Grabación de los desistimientos formulados por las Unidades familiares posiblemente desagrupadas.
14 de junio de 2024.	<i>Dirección provincial.</i> Supervisión la adjudicación automática del alumnado ACNEE O ANCE.
20 de junio de 2024.	<i>Centro docente.</i> Disponibilidad en ADMI de los listados de adjudicación de plaza escolar.
24 de junio de 2024.	<i>Centro docente.</i> <ul style="list-style-type: none">– Publicación de los listados de adjudicación de plaza escolar.– Publicación del listado de alumnos que han perdido la plaza en el centro por adjudicación de plaza escolar en otro centro.

Del 24 al 28 de junio de 2024.	<p><i>Centro docente:</i> Comienzo del registro de la matrícula en Stilus-Matriculación del alumnado de <u>educación infantil y de educación primaria</u>. El centro dispondrá de los borradores de matrícula con los datos relativos al alumnado adjudicado en el proceso ordinario de admisión de su centro.</p> <p><i>Familias:</i> Formalización de la matrícula de forma presencial u on-line para el alumnado de educación infantil y educación primaria adjudicado en el proceso ordinario de admisión de su centro.</p>
Del 24 de junio al 10 de julio de 2024.	<p><i>Centro docente:</i> Comienzo del registro de la matrícula en Stilus-Matriculación del alumnado de <i>educación secundaria obligatoria, bachillerato y programas de formación para la transición a la vida adulta</i>. El centro dispondrá de los borradores de matrícula con los datos relativos al alumnado adjudicado en el proceso ordinario de admisión de su centro. Los centros de los que es titular la Administración Educativa, dispondrán además de los borradores de matrícula del alumnado de dichas enseñanzas que continua en el centro.</p> <p><i>Familias del alumnado adjudicado en el proceso ordinario de admisión:</i> Formalización de la matrícula de forma presencial u on-line para el alumnado educación secundaria obligatoria, bachillerato y programas de formación para la transición a la vida adulta.</p> <p><i>Familias del alumnado que continua en el centro:</i> Las familias del alumnado de educación secundaria obligatoria y bachillerato que continua en un centro sostenido con fondos públicos deben formalizar la matrícula. En concreto:</p> <ul style="list-style-type: none">• Si el centro es de titularidad la Administración Educativa se podrá formalizar la matrícula de forma presencial u on-line.• En el resto, se formalizará la matrícula por los procedimientos establecidos por cada centro educativo. <p>Las familias del alumnado de los programas de transición a la vida adulta no necesitarán formalizar la matrícula ya que se hará de oficio por el propio centro.</p>
A partir del 11 de julio de 2024.	<p><i>Todos los Centros Docentes sostenidos con fondos públicos</i> dispondrán de los procesos de exportación a los programas de gestión de los centros.</p>
31 de julio de 2024 (fecha límite).	<p><i>Fecha límite para que todos los centros docentes sostenidos con fondos públicos tengan grabada en STILUS-Matriculación todo el alumnado de su centro:</i></p> <ul style="list-style-type: none">• Alumnado adjudicado en el proceso ordinario de admisión.• Alumnado que continua en el centro.
Procedimiento de admisión fuera del proceso ordinario	
Fecha	Agente/Actuación
Del 15 de julio al 30 de agosto de 2024.	<i>Dirección provincial y/o centro docente.</i> Grabación de solicitudes fuera del proceso ordinario (excepcional+ procedimiento simplificado).
15 de julio de 2024.	<i>Dirección provincial.</i> Resolución de vacantes.
2 de septiembre de 2024.	<i>Dirección provincial.</i> (actualización de vacantes) Resolución de vacantes.
3 de septiembre de 2024 (14:00h).	<i>Centro docente.</i> Finalización de grabación de solicitudes al margen del ordinario.



3 de septiembre de 2024 (14:00h).	Sorteo para la resolución de empates del procedimiento de admisión fuera del proceso ordinario.
6 de septiembre de 2024.	<i>Centro docente.</i> Publicación de los listados de adjudicación de plaza escolar.
6 de septiembre de 2024 o fecha establecida en la resolución de adjudicación.	<i>Centro docente:</i> Registro de la matrícula en Stilus-Matriculación del alumnado.